

201
AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE ON LA EJECUCIÓN
RAD. 110013103004201900833

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.

30 MAYO 2023

ARCO GRUPO BANCOLDEX SA COMPAÑÍA DE
FINANCIAMIENTO mediante apoderado judicial demandó por la
vía Ejecutiva con pretensión MIXTA de Mayor cuantía a **MARÍA**
CLAUDIA MAYORGA RUBIANO, PARAGUERÍA DEL NORTE
LTDA con el fin de obtener el pago de las sumas relacionadas en
el auto mandamiento de pago, visto a fol. 90.

Como título base de la acción se aportó el pagaré No.
1400102818 el que por reunir los requisitos previstos en el art.
422 del C.G.P., el Juzgado, mediante providencia 20 de febrero de
2020 -fol.90-, libró mandamiento de pago en contra de la parte
demandada y por las sumas indicadas en la demanda.

Dicha providencia le fue notificada a la parte
demandante mediante anotación por estado y a la demandada de
conformidad con lo dispuesto en la ley 2213 de 2022. Vencido el
término, sin que el extremo pasivo propusiera excepciones, ni
cancelara la obligación es procedente dictar providencia conforme
a lo previsto en el inciso 2º del artículo 440 del C.G.P.

Encontrándose trabada la Litis es procedente tramitar
el presente asunto conforme a la norma en comento. Por lo
anterior se DISPONE:

1º.- Seguir adelante la ejecución en la forma ordenada
en el auto mandamiento de pago, de fecha 20 de febrero de 2020
y que obra a folio 90 del plenario.

2º.- Condenar en costas a la parte demandada.
Inclúyase como agencias en derecho la suma de \$ 20.000.000 =
liquídense.

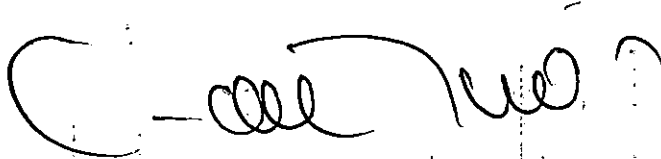
**AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE ON LA EJECUCIÓN
RAD. 110013103004201900833**

3º.- En la forma prevista en el art. 446 del C.G.P,
practíquese la liquidación del crédito.

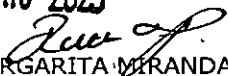
4º.- Se ordena el avalúo y remate de los bienes
perseguidos y que con posterioridad se lleguen a embargar y
secuestrar dentro del presente asunto. Oportunamente se
designara peritos.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

<u>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO</u> <u>DE BOGOTÁ D.C.</u> <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La anterior providencia se notifica por ESTADO No. <u>53</u> Hoy La Sra <u>31 MAYO 2023</u>  RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA

YRP.-